



Política de Reclutamiento, Admisión y Retención Programa After Dark

RESUMEN E INTRODUCCIÓN

Las normativas estatales de Massachusetts (603 CMR 4.00) requieren que todas las escuelas y programas de educación técnica profesional (CTE) designados por el estado desarrollen e implementen políticas de admisión, reclutamiento y retención que cumplan con la legislación estatal y federal, así como con las directrices relevantes emitidas por el Departamento de Educación Primaria y Secundaria de Massachusetts (DESE) y el Departamento de Educación de EE. UU.

Un proceso de admisión, destinado a cumplir con la normativa estatal de Massachusetts, es necesario en las escuelas técnicas profesionales donde el espacio es un factor limitante. Los laboratorios técnicos profesionales (talleres) están diseñados y equipados para atender de forma segura a un número máximo específico de estudiantes. En consecuencia, un complejo de estos laboratorios carece tanto del espacio como de la flexibilidad para atender las posibles necesidades o intereses de todos los solicitantes.

El Programa After Dark de Greater Lowell Technical High School (GLTHS) es un programa de colaboración aprobado por DESE bajo el Capítulo 74, que reconoce oportunidades innovadoras de Educación Técnica Profesional ofrecidas fuera del horario escolar típico. Se da prioridad a las escuelas con sobreplica, especialmente a las de las Ciudades *Gateway*. Este programa es una colaboración entre GLTHS y Lowell High School, y tiene lugar de 14:15 a 17:30 horas, de lunes a jueves. Las ofertas actuales de CTE incluyen Tecnología Automotriz y Tecnologías de Fabricación y Unión de Metales/Soldadura. Debido a las limitaciones de espacio en los laboratorios técnicos profesionales (talleres), la capacidad de matrícula After Dark es de 30 estudiantes de tercer y cuarto curso (combinados para el curso 2026/2027).

Todos los solicitantes del Programa After Dark en Greater Lowell Technical High School (GLTHS) serán evaluados utilizando los criterios ponderados contenidos en esta Política de Admisión. Cuando el Programa After Dark de GLTHS reciba más solicitudes de las plazas disponibles, el programa llevará a cabo un sorteo ponderado de admisión que cumple con 603 CMR 4.00 para determinar qué estudiantes admitirá.

El criterio ponderado que aplica el Programa GLTHS After Dark ha sido aprobado por el Comité Escolar del Distrito de Greater Lowell Regional Vocational Technical ("Comité Escolar") el 20 de octubre de 2025, y el Comité Escolar aprobará el uso de estos pesos anualmente. La política de admisión de Greater Lowell Technical High School está archivada en el Departamento de Educación Primaria y Secundaria.

I. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EDUCATIVAS

El Distrito Greater Lowell Regional Vocational Technical (el "Distrito") no discrimina por raza para incluir rasgos históricamente asociados a la raza, incluyendo, pero no limitado a, textura del cabello, tipo de pelo, longitud y peinados protectores, color, credo religioso, origen nacional, dominio limitado del inglés, sexo, orientación sexual, edad, identidad de género, antecedentes penales, discapacidad, condición de veterano, información genética, embarazo o alguna condición relacionada con dicho embarazo, el estado parental y la falta de vivienda en la administración de sus políticas, programas, prácticas o actividades educativas y de empleo, según la definición y lo requieran las leyes estatales y federales. Además, el Distrito se compromete a proporcionar un entorno de trabajo y aprendizaje libre de acoso sexual y prohíbe represalias contra cualquier persona que presente una denuncia por conducta prohibida bajo este Aviso, o por ayudar en la investigación de dicha denuncia. La política de no discriminación y los procedimientos de reclamación del Distrito también pueden consultarse en www.gltech.org.

Si el idioma principal de un estudiante no es el inglés, el Distrito le proporcionará un formulario de solicitud en su idioma. Por favor, contacta con nuestra Oficina de Admisiones en el (978) 441-4951 o admissions@gltech.org si tiene preguntas o necesita ayuda para rellenar el formulario de solicitud.

El Distrito está comprometido a ofrecer oportunidades educativas a los estudiantes que están sin hogar. La estabilidad educativa tiene un impacto duradero en el rendimiento académico y el bienestar de los estudiantes, y el Comité Escolar está comprometido a apoyar los esfuerzos del distrito y la comunidad para garantizar que los estudiantes sin hogar y en acogida y niños militares tengan acceso a prácticas educativas estables y de alta calidad. Por favor, contacte con la Enlace para Personas Sin Hogar/Acogida de McKinney Vento, Tracy Encarnacao, en el tencarnacao@gltech.org, (978) 441-4955, Fax (978) 441-5399 o 250 Pawtucket Blvd., Tyngsborough, MA 01879.

Los estudiantes con discapacidad pueden presentarse voluntariamente ante el Distrito para solicitar adaptaciones razonables durante el proceso de solicitud y admisión. Ni la discapacidad de un estudiante ni el idioma principal de su hogar tendrán efecto alguno en su admisión al Distrito. De acuerdo con la normativa de Massachusetts, el Distrito ha creado un plan con estrategias deliberadas y específicas para promover la igualdad de oportunidades educativas que atraigan, matriculen y retengan a una población estudiantil que, en comparación con estudiantes de cursos similares en los distritos de emisión, tiene un perfil académico y demográfico comparable.

II. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Greater Lowell Technical High School es una escuela pública regional de formación profesional acreditada por la Asociación de Escuelas y Colegios de Nueva Inglaterra (NEASC), situada en un pintoresco campus de 72 acres situado en la línea divisoria entre Tyngsborough y Lowell, en Tyngsborough, Massachusetts. El Instituto Técnico de Greater Lowell es miembro del Distrito Técnico Vocacional Regional de Greater Lowell, que da servicio a las cuatro comunidades de Dracut, Dunstable, Lowell y Tyngsborough. El Distrito está comprometido a ofrecer programas de CTE de calidad.

La Superintendente-Directora de Greater Lowell Regional Vocational Technical District es:

Jill Davis, jdavis@gltech.org, (978) 441-4800

El Subsuperintendente/Director es:

Michael Barton, mbarton@gltech.org, (978) 441-4807

La Directora de Tecnología, Matrícula e Información de Greater Lowell Regional Vocational Technical District es:

Lisa Martinez, lmartinez@gltech.org, (978) 441-4948

La Facilitador del Título 1 / Coordinadora de Programa After Dark del Distrito Greater Lowell Regional Vocational Technical es:

Cheryl Bomal, cbomal@gltech.org, (978) 441-4804

Es responsabilidad de la Superintendente-Directora o de su representante del distrito supervisar la administración de las políticas y procedimientos utilizados para admitir e inscribir a los estudiantes, de acuerdo con todas las leyes, normativas y directrices aplicables. Para más información sobre el proceso y los procedimientos de admisión, consulte la Política de Reclutamiento, Admisión y Retención de JF.

LEGAL REF: 603 CMR Career Technical Education 4.03

CROSS REF: GLTHS Program of Studies Appendix A
JF Política de Reclutamiento, Admisión y Retención

El Distrito cuenta con un comité de admisiones nombrado por la Superintendente-Directora. El comité está presidido por el Director de Tecnología, Matrícula e Información e incluye al Director de Orientación Escolar, el Director de Educación Especial, el Director de Adquisición de Lenguajes, el Director de Currículo, Instrucción y Evaluación, la Coordinadora del Programa After Dark y el personal de admisiones. Las responsabilidades del Comité de Admisión incluyen:

1. Revisión de los datos de admisión de los cursos escolares actuales y anteriores y todos los datos relevantes sobre nuestras comunidades de envío para garantizar un acceso equitativo conforme a la 603 CMR 4.00 y todas las normativas estatales y federales aplicables.
2. Determinación de normas de admisión que sean coherentes con todas las leyes, normativas y directrices aplicables.
3. Desarrollo e implementación de procedimientos de admisión.
4. Procesamiento de solicitudes.
5. Ponderación de los estudiantes.
6. Aceptación de estudiantes según el procedimiento y los criterios de la política de admisión.
7. Establecimiento y mantenimiento de la lista de espera de candidatos aceptables.

III. ELEGIBILIDAD

Cualquier estudiante actual de 10º año de Lowell High School, que sea residente del distrito, puede solicitar la admisión al Programa After Dark de GLTHS. Los estudiantes solo pueden ser admitidos en el Programa After Dark de GLTHS si han sido promovidos al grado al que desean acceder, por lo que deben saber que su admisión es condicional: si finalmente no son promovidos para acceder al curso al que han solicitado, su admisión será revocada. Solo se admitirán estudiantes residentes que cumplan los requisitos mínimos de admisión.

Prueba de residencia

Se presume que la residencia de un menor es la residencia legal principal de los padres o tutores que tienen la custodia física del menor. "Residencia" es el lugar principal donde una persona reside de forma permanente, no temporal. La residencia temporal en el distrito, únicamente con el propósito de asistir al Programa After Dark de GLTHS, no se considerará residencia. Al determinar la residencia, el

Distrito se reserva el derecho de solicitar una variedad de documentación y de realizar una investigación sobre dónde reside realmente un estudiante. Dado que la residencia puede, y cambia, para los estudiantes y sus familias durante el curso escolar, el Distrito puede continuar verificando la residencia tras el inicio de las clases.

El Distrito confirma la residencia con la escuela de origen antes de la fecha del sorteo. El Distrito puede exigir a los solicitantes que se reúnan con la Directora de Tecnología, Matrícula e Información para demostrar su residencia como condición de admisión o matrícula como estudiante residente. Si la residencia del distrito no es confirmada antes de la fecha de la lotería, la solicitud se considerará inelegible para participar en la lotería. Para solicitudes en las que el centro emisor sea de otro distrito, una escuela concertada dentro del distrito, virtual o privado, el padre o tutor legal del solicitante puede estar obligado a presentar prueba de residencia principal como parte del proceso de solicitud o registro. Las solicitudes fuera del distrito no pueden tramitarse sin prueba de residencia.

Programa de Elección Escolar/Estudiantes no residentes

GLTHS no participa en el programa interdistrital de elección escolar. El programa interdistrital de elección escolar, M.G.L. c. 76, § 12B, permite a los padres/tutores enviar a sus hijos a escuelas en comunidades distintas a la ciudad o pueblo donde residen.

Estudiantes Dados de Baja

Los estudiantes que se hayan retirado previamente del programa pueden volver a solicitar su solicitud contactando con la Oficina de Admisiones del Distrito en el (978) 441-4951, admissions@gltech.org. Los estudiantes previamente retirados que vuelvan a solicitar la solicitud estarán sujetos a los mismos estándares de admisión que los demás solicitantes. Los estudiantes retirados serán considerados en función de las plazas disponibles.

IV. POLÍTICAS DE SELECCIÓN Y COMUNICACIÓN DE ADMISIONES

El personal de Lowell High School y la Coordinadora del Programa After Dark de GLTHS son responsables de difundir información sobre el Programa After Dark de GLTHS mediante visitas escolares locales, jornadas de puertas abiertas, presentaciones y comunicados de prensa, así como de recopilar solicitudes y documentos oficiales de matrícula necesarios. Los recursos de admisión y materiales promocionales estarán disponibles en el idioma de origen del estudiante o la familia siempre que sea posible.

El Distrito mantiene un calendario de eventos en su página web <https://www.gltech.org> donde proporciona información sobre el proceso de admisión, un enlace a nuestra solicitud en línea, así como otra información sobre sus programas. Los estudiantes y sus familias pueden solicitar copias impresas del calendario llamando o enviando un correo electrónico a la Oficina de Admisiones al (978) 441-4951 o admissions@gltech.org

El Distrito y Lowell High School también comparten información de reclutamiento, en varios idiomas, con los posibles candidatos de las siguientes maneras:

- Cada año se programa una jornada de puertas abiertas en GLTHS en diciembre. Los estudiantes potenciales y su(s) padre(s) o tutores tienen la oportunidad de visitar todos los programas técnicos de After Dark, hablar con los administradores escolares, enlaces familiares, profesores técnicos y académicos, y orientadores escolares.
- Antes de la jornada de puertas abiertas y a través de las oficinas locales de orientación escolar de Lowell High se distribuyen folletos y vídeos que describen el proceso de solicitud y los

programas técnicos profesionales, la Educación en Lengua Inglesa (ELE) y los recursos de educación especial.

- Una copia de la Política de Admisión y del Programa de Estudios aprobados se publicará anualmente en la web del centro y se proporcionará en formato impreso o electrónicamente a petición.

V. PROCESO DE SOLICITUD

El Programa After Dark de GLTHS exige que una solicitud completada incluya **una indicación de conciencia estudiantil en CTE**. El Distrito permitirá que los estudiantes demuestren esa conciencia a través de **cualquiera** de las siguientes medidas:

- Asistencia presencial a la jornada de puertas abiertas GLTHS de diciembre o a una sesión informativa presencial o virtual para estudiantes en Lowell High School;
- Finalización de un módulo de vídeo sobre CTE, creado por DESE.

El programa After Dark de GLTHS, en colaboración con Lowell High School, organizará al menos dos sesiones informativas presenciales y al menos dos sesiones informativas virtuales cada curso escolar.

Los estudiantes interesados en solicitar plaza en el Programa After Dark de GLTHS para la admisión en otoño a 11º curso (si procede) deben completar y presentar una solicitud siguiendo el calendario indicado a continuación.

- La solicitud (electrónica y en papel) estará disponible en el idioma de origen de los estudiantes o familias a más tardar el 15 de enero de 2026. Las solicitudes electrónicas pueden obtenerse y enviarse en línea en <http://www.gltech.org/afterdarkadmissions> o se puede obtener una copia impresa y enviarla contactando con la Oficina de Admisiones de GLTHS en (978) 441-4951, admissions@gltech.org.
- **Fecha límite de solicitud para 11º año**: 1 de marzo, 2026
- Las solicitudes completadas para **11º año** dentro del distrito y recibidas antes del 1 de marzo de 2026 se inscribirán en el sorteo ponderado de cada programa técnico elegido en la solicitud.

Al menos catorce días antes de la lotería, el Distrito notificará a todos los solicitantes sobre solicitudes incompletas y el número de peses que tendrán en la lotería. La notificación se proporcionará a través de la dirección de correo electrónico indicada en la solicitud. Los padres/tutores pueden apelar las determinaciones de solicitud en un plazo de siete días laborables desde la notificación por correo electrónico. Consulte la Sección VIII Proceso de Apelaciones para más información sobre apelaciones.

Aplicaciones tardías

Las solicitudes completadas para **11º grado** dentro del distrito recibidas después del 1 de marzo de 2026 podrán sortearse de cada sorteo adicional de programas técnicos ponderados si se disponen de plazas adicionales. Los estudiantes tardíos que soliciten estarán sujetos a los mismos criterios de admisión que los demás solicitantes. Los estudiantes que hayan rechazado previamente una oferta o que hayan sido aceptados y no se hayan matriculado antes de la fecha límite pueden volver a presentar su solicitud y pueden ser seleccionados de cada lotería adicional ponderada si se disponen de plazas adicionales.

Responsabilidad de la Escuela Emisora

Es responsabilidad del orientador escolar emisora (o de otro personal escolar si procede) completar, una vez notificado que un estudiante ha solicitado, completar y presentar su parte de la solicitud antes del 28 de febrero de 2026. Si se presenta una solicitud tardía después del 1 de marzo de 2026, el orientador o el personal escolar que lo envía deben completar y presentar su parte de la solicitud a

GLTHS lo antes posible. Las solicitudes completas incluyen un registro oficial de asistencia y disciplina de la escuela.

No se otorgarán puntos de ponderación por infracciones que hayan resultado en suspensiones o expulsión conforme a M.G.L. c.71, § 37H o M.G.L. c.71, § 37H-½.

- Para solicitar el ingreso al 11º curso (admisión en otoño si procede), se requiere el registro oficial del colegio de ausencias no justificadas de los dos cursos anteriores del boletín escolar/expediente escolar **local o** al menos 270 días escolares oficiales de asistencia hasta la fecha de cada solicitud.
- Para la solicitud a 11º curso (admisión en otoño si procede), se requiere un registro oficial del colegio de las infracciones disciplinarias aplicables de los dos cursos escolares anteriores **o** al menos 270 días escolares de registros disciplinarios oficiales aplicables hasta la fecha de cada solicitud.
- Para solicitar el curso 11 (admisión durante el curso escolar si procede), se requieren los dos días escolares anteriores **o** al menos 270 días de asistencia oficial y los registros disciplinarios aplicables hasta la fecha de cada solicitud.

Si hay una discrepancia en la documentación de respaldo proporcionada, se seguirán los siguientes procedimientos:

1. El Departamento de Admisiones de GLTHS notificará al orientador escolar local y/o al padre/tutor responsable de presentar la solicitud que la solicitud está incompleta o que existe una discrepancia, y solicitará la finalización, aclaración o ajuste.
2. El Departamento de Admisiones de GLTHS notificará a los padres o tutores del solicitante en caso de que el orientador escolar local no resuelva el problema.
3. Si tras notificar al orientador escolar local y al padre(s) o tutores, la solicitud permanece incompleta durante diez días naturales, será anulada.

VI. PROCESO DE SELECCIÓN

Todos los solicitantes de 11º año al Programa After Dark de GLTHS serán evaluados según los criterios contenidos en esta Política de Admisión. Las solicitudes completadas recibidas antes de la fecha límite son procesadas por el equipo de admisiones para la lotería inicial.

Lotería ponderada

Cuando el Programa After Dark de GLTHS recibe más solicitudes de las plazas disponibles, el programa aplica un sorteo ponderado de admisión que cumple con la norma 603 CMR 4.00 para determinar qué estudiantes admitirá. La lotería solo admitirá estudiantes residentes.

La lotería se realiza públicamente, con al menos una semana de aviso público. El aviso se enviará a Lowell High School y se publicará en nuestra página web al menos una semana antes de la fecha de la lotería.

Todas las solicitudes completadas dentro del distrito recibidas por Lowell High School antes de la fecha límite se inscriben en la lotería; los criterios de ponderación solo pueden aumentar las posibilidades de selección del alumno, no eliminarlos. Los estudiantes que cumplen uno o más de los siguientes criterios re

- **Asistencia:** Los estudiantes reciben un peso adicional si tienen menos de 27 ausencias no justificadas de jornada completa durante los 270 días escolares previos a la fecha de su solicitud completada. No se considerarán datos anteriores a su séptimo curso.

- **Disciplina:** los estudiantes reciben un peso adicional si no han sido suspendidos o expulsados conforme a M.G.L. c.71, §37H o §37H1/2 por cualquiera de los siguientes casos en las instalaciones del colegio o en eventos patrocinados o relacionados con la escuela, siempre que dichas suspensiones o expulsiones estuvieran relacionadas con delitos graves que hayan sido juzgados o en los que el estudiante haya admitido culpabilidad en el tribunal durante los 270 días escolares previos a la fecha de finalización Aplicación. No se considerarán datos anteriores a su séptimo curso.
- **Interés:** los estudiantes reciben un peso adicional si demuestran interés en cursar CTE. Los estudiantes pueden demostrar su interés participando en cualquiera de las siguientes actividades:
 - Envío de una presentación en audio o vídeo, ensayo personal o carta de recomendación de un no familiar. ciben peso adicional en la lotería.

Procedimientos de lista de espera

Se mantiene una lista de espera durante un curso escolar para los solicitantes no admitidos mediante el sorteo inicial. A los estudiantes en la lista de espera se les puede ofrecer la admisión si se liberan plazas en el orden determinado por la lotería.

Todos los estudiantes y sus orientadores escolares locales son informados de su estado de admisión (aceptados o en lista de espera) antes de que termine la primera semana completa de junio.

VII. MATRÍCULA

Para inscribirse en el Programa After Dark de GLTHS de otoño, los solicitantes deben haber sido promovidos por su distrito local al grado al que desean ingresar. La aceptación y matrícula en el Programa After Dark de GLTHS dependen de la exactitud y completitud de la solicitud del estudiante. El Distrito se reserva el derecho de revocar su aceptación condicional de cualquier estudiante, en cualquier momento, si se determina que el(los) padre(s)/tutor(es) del estudiante o el distrito escolar que el remite del estudiante proporcionó información inexacta, incompleta o engañosa durante el proceso de solicitud o inscripción.

Cualquier estudiante que sea aceptado, pero no responda a la oferta o no se registre tras notificar a los padres/tutores y al director del centro local de origen, después de diez días naturales, la aceptación del estudiante puede ser revocada y considerada una aceptación rechazada.

Antes del primer día de clase, y de acuerdo con la ley estatal de Massachusetts, los registros actualizados de inmunización de todos los estudiantes aceptados deben enviarse a GLTHS.

VIII. PROCESO DE APELACIÓN

Si el Programa After Dark de GLTHS no acepta a un solicitante, o si las determinaciones de peso del solicitante son incorrectas, el solicitante o su padre/tutor puede solicitar que la Superintendente-Directora del Distrito revise esa decisión en un plazo de siete días hábiles. Estas solicitudes pueden realizarse de las siguientes formas:

Por correo electrónico	Por correo físico o entrega en mano
jdavis@gltech.org	250 Pawtucket Boulevard, Tyngsborough, MA 01879

La Superintendente-Directora responderá, en un plazo de siete días hábiles a estas solicitudes de revisión, por escrito e indicará si la decisión de denegar la admisión de la solicitud o los pesos

adicionales al estudiante se mantendrá o será revocada. El Director de Tecnología, Inscripción e Información deberá mantener documentación sobre los requisitos específicos de admisión que se utilizaron para denegar la admisión y proporcionará dicha documentación para que el Superintendente-Director la revise.

Para tomar esta decisión, la Superintendente-Directora revisará la siguiente información:

- Demostración de residencia estudiantil, conciencia del estudiante y determinación de peso cuando corresponda.

IX. ESTRATEGIAS DE RETENCIÓN

GLTHS implementa un Sistema de Apoyo Multinivel (MTSS) integral junto con nuestro Plan de Adaptación Curricular del Distrito (DCAP) para abordar de forma proactiva las necesidades conductuales, socioemocionales y académicas. Este marco garantiza que todos los estudiantes reciban el apoyo individualizado necesario para prosperar y mantenerse comprometidos con su educación. A través de intervenciones basadas en datos, colaboración entre educadores y comunicación familiar continua, implementamos estrategias deliberadas y equitativas que promueven la inclusión, mejoran el éxito de los estudiantes y fortalecen la retención tras la matrícula.

X. MANTENIMIENTO DE REGISTROS

El Distrito mantiene registros de todos los estudiantes que solicitan, se matriculan o están en lista de espera, así como el peso de los criterios de admisión para facilitar el análisis de su sistema de admisión y el cumplimiento de las leyes y normativas aplicables. El Distrito proporciona esta información a DESE o a las familias del solicitante bajo solicitud.